

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 762-2014-MINAGRI-PSI

Lima, 19 NOV 2014

VISTO:

El Memorando N° 1412-2014-MINAGRI-PSI-OAF, de fecha 07 de noviembre de 2014, de la Oficina de Administración y Finanzas, relacionado con el reembolso de gastos del Subcomponente C.1 del PSI Sierra, para el desarrollo de actividades desarrolladas en la Oficina de Gestión Zonal Huancayo, Oficina de Gestión Zonal Norte – Chiclayo y Oficina de Gestión Zonal Sur - Cusco, en los meses de Julio y agosto correspondientes al ejercicio presupuestal 2014;

CONSIDERANDO:

Que, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, y sus modificatorias, que establece las disposiciones y procedimientos generales relacionados con la ejecución financiera y demás operaciones de tesorería, así como las condiciones y plazos para el cierre de cada Año Fiscal, a ser aplicados por las Unidades Ejecutoras de los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Regionales y de los Gobiernos Locales; y su artículo 8°, establece la documentación que se debe presentar para la fase de devengado;

Que, asimismo, la Resolución Directoral N° 001-2011-EF.77.15, de fecha 21 de enero de 2011, dictó disposiciones complementarias a la citada Directiva de Tesorería, y en su artículo 2° establece dos supuestos adicionales para efectos de la sustentación del Gasto Devengado a que se refiere el artículo 8° de la citada Directiva;

Que, con el documento de Visto, la Oficina de Administración y Finanzas ha solicitado el reembolso de los gastos efectuados por la Oficina de Gestión Zonal Huancayo, Oficina de Gestión Zonal Norte – Chiclayo y Oficina de Gestión Zonal Sur - Cusco, en los meses de Julio y agosto correspondientes al ejercicio presupuestal 2014, para el desarrollo de las actividades de capacitación a organizaciones de usuarios de agua a nivel nacional de las Oficinas de Gestión Zonal, correspondiente al Subcomponente C.1 PSI Sierra; indicando que la solicitud de reembolso tiene la conformidad del Jefe de la Oficina de Capacitación y Asistencia Técnica de la Dirección de Gestión del Riego, y se encuentra respaldada en el Certificado de Crédito Presupuestal N° 00000266, 00000269 y 00000270;

Que, de la revisión de los actuados se advierte que se cuentan con gastos pendientes de reembolso, los que no han sido pagados en su oportunidad, disponiéndose con la certificación de crédito presupuestario, siendo procedente reconocerlos como tal y proceder a su reembolso; de conformidad con el artículo 8° de



la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias;

Con las visaciones de la Dirección de Gestión del Riego, de la Oficina de Administración y Finanzas, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento y, de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de sus facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0395-2014-MINAGRI, publicada el 11 de julio de 2014 y la Resolución Directoral N° 747-2014-MINAGRI-PSI;

SE RESUELVE:

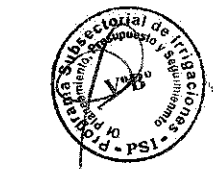
Artículo 1°.- Reconocer, los gastos efectuados en los meses de Julio y agosto correspondientes al ejercicio presupuestal 2014, por la Oficina de Gestión Zonal Huancayo, Oficina de Gestión Zonal Norte – Chiclayo y Oficina de Gestión Zonal Sur - Cusco, para el desarrollo de las actividades de capacitación a organizaciones de usuarios de agua a nivel nacional de las Oficinas de Gestión Zonal, correspondiente al Subcomponente C.1 PSI Sierra, por la suma total de S/. 11,800.00 (Once Mil Ochocientos y 00/100 Nuevos Soles), según el detalle contenido en el Anexo N° 01, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Autorizar a la Oficina de Administración y Finanzas a cancelar el monto reconocido como Gasto Devengado en el artículo anterior de la presente Resolución Directoral.

Artículo 3°.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será cargado en la fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinarios.

Artículo 4°- Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina de Gestión Zonal Huancayo, Oficina de Gestión Zonal Norte – Chiclayo y Oficina de Gestión Zonal Sur - Cusco, Oficina de Administración y Finanzas, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Dirección de Gestión del Riego y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRIGACIONES

Ing. Pinedo Gutiérrez del Pozo
DIRECTOR EJECUTIVO (e)

REEMBOLSO DE GASTOS OPERATIVOS EFECTUADO EN LOS MESES DE JULIO Y AGOSTO DE 2014
SUBCOMPONENTE C.1 – PSI SIERRA

ESPECIFICA DE GASTO	C1							TOTAL GENERAL
	Subcomponente	CUSCO	TARMA	MASHCON	CHONTA	HUANCABAMBA	CAJABAMBA	
	Junta de Usuarios	0030	0029	0041	0037	0031	0025	
	Sección Funcional N°							
	CCP	269	268			266		
2.6.7.1.5.2	Gastos por la compra de bienes	128.00	225.00	128.00	128.00	128.00		737.00
2.6.7.1.5.3	Gastos por la contratación de Servicios	1,172.00	3,920.00	1,992.00	1,992.00	1,332.00	655.00	11,063.00
	SUB TOTAL	1,300.00	4,145.00	2,120.00	2,120.00	1,460.00	655.00	11,800.80

Personal Responsable de recibir el reconocimiento del gasto de los meses de Julio y Agosto

NOMBRE	CARGO	D.N.I.	OFICINA DE GESTIÓN ZONAL	MONTO TOTAL S/.
Ing. Jorge Luis Lluen Altuna	Supervisor Subcomponente C1 - Cusco	16559214	Cusco	1,300.00
Ing. Walter Valencia Urbano	Supervisor Subcomponente C1 - Huancayo	10047838	Huancayo	4,145.00
Ing. Carlos Wildor Olano Fernández	Supervisor Subcomponente C1 – Chiclayo	16451283	Chiclayo	6,355.00
TOTAL				11,800.00



